



# Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE  
LA SECRETARIA DE BIENESTAR



# Contenido



1. Introducción
2. Antecedentes
3. Oportunidades de mejora
4. Objetivo
5. Resultado esperado
6. Programa
7. Seguimiento



# 1. INTRODUCCIÓN



Los retos a los que se enfrentan hoy en día las organizaciones sindicales frente a la alta demanda de transparencia por parte de la sociedad, hacen que estas adopten estándares de calidad que les permitan ser altamente competentes en la administración de la información.

Es por ello que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar adopta el presente “Programa Anual de Desarrollo Archivístico”, que da cumplimiento a las funciones establecidas en los artículos 23, 24, 25, 28 fracción III y 42 de la Ley General de Archivos (LGA), para mejorar nuestros instrumentos de control y consulta archivística, así como mantener los archivos de trámite y concentración organizados, con lo cual se facilite la pronta localización de expedientes que se encuentren en ellos.



## 2. ANTECEDENTES

La Ley General de Archivos (LGA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, obliga al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar, como sujeto obligado, a elaborar un “Programa Anual de Desarrollo Archivístico” (PADA), el cual contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.



### 3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Desde el mes de junio de 2018, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Bienestar promueve a través de su Unidad de Transparencia, las mejores prácticas respecto a la organización de la información garantizando la adecuada producción, recepción, distribución, organización y valoración.

Actualmente no se tiene detectado ningún aspecto que sea susceptible de mejora, ya que el volumen de información generado por parte de ésta organización sindical, es mínimo y proporcional al tamaño de la organización sindical.



## 4. OBJETIVO



El objetivo de este PADA es la de observar a lo largo del año, todos aquellos aspectos que deberán considerarse en el Programa 2024, para ello se deberá realizar un registro que servirá de base para la elaboración del próximo año.

Se deberá considerar la descripción contenida en el punto anterior.



## 5. RESULTADO ESPERADO

Contar con el registro donde se encuentren plasmados todos aquellos aspectos que presupuestalmente sean viables en su programación e implementación.



## 6. PROGRAMA



Consiste en realizar el siguiente registro:

<b>REGISTRO OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>				
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>ETAPA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>ASPECTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	Producción	Física	Material	
	Recepción	Electrónica	Administrativo	
	Distribución			
	Organización			
	Valoración			





## 7. SEGUIMIENTO



El Titular de la Unidad de Transparencia será el encargado de realizar el registro correspondiente, mismo que presentará al Comité Ejecutivo en funciones, previo a la elaboración del PADA 2024, para recibir las instrucciones respecto a la viabilidad de su consideración para formar parte del próximo programa.